

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001454 , de fecha 12/08/2022

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 16/08/2022

A : SR/A. -

Con fecha 12/08/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001454

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y su apoderado, en su caso.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

se requiere indicar nombre del representante legal o persona natural que requiere la información.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. -
2. Archivo